Informe CEO N°095/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de setiembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP – ID N° 417148"**.

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	417148				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 103/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	31-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				

LUGAR DE APERTURA	Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa Interina de la División Compras Menores.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80025668-9**	**FRIGON S.A.**	**frigonsa@gmail.com**
2	**2922317-2**	**Telma Celina Villasboa**	**artesgraficavisual@gmail.com**
3	**80035723-0**	**SERIGRAF S.R.L**	**serigrafsrl@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 18.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.700.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SERIGRAF S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 20.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FRIGON S.A.	22	1708279	NO
Telma Celina Villasboa	16	1708384	NO
SERIGRAF S.R.L	8	1709663	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

En el Formulario de Oferta presentado por el oferente ARTES GRÁFICA VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA no se observa firma en la primera página.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

OBSERVACIONES DE TERCEROS

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas,

firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
En el Formulario de Oferta presentado por el oferente ARTES GRÁFICA VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA no se observa firma en la primera página.	En relación a esta observación, remitirse al apartado: *"**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**"* del presente Informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	FRIGON S.A.	SERIGRAF S.R.L.	ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	**NO CUMPLE**.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*). (Oferentes Individuales - Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)(Oferentes Individuales - Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.

jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

(*) La empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** no presenta el formulario de Oferta debidamente firmado, ya que omite la firma de la primera página de la documentación sustancial, conforme se observa a continuación:

visual
ARTES GRÁFICAS

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 417148

A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Telma Villasboa

RUC: 2922317-2

Dirección: Humaita 965 c/ Colon

Números de teléfono: (021) 446597

Dirección de correo electrónico: artesgraficavisual@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

2

visual ARTES GRÁFICAS HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Humaitá Nº 965 e/ Montevideo y Colón
artesgraficavisual@gmail.com (021) 44 65 97 (0991) 857 998

La falta de suscripción en la totalidad de las hojas del Formulario de Oferta, por parte de la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, dispone la Carta de Invitación en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación, apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, en el punto 1 lo siguiente: "*1. Formulario de Oferta (*) [El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente **en todas sus páginas**.]*";

Al respecto, el referido apartado hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*) **son considerados documentos sustanciales** a ser presentados con la oferta",* por lo que la falta de firma en la primera hoja del Formulario de Oferta al momento tope de presentación de ofertas descalifica al Oferente.

En ese sentido, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que dicha situación constituye una omisión significativa a los requerimientos del llamado, en concordancia con el Artículo N° 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto para el caso que nos ocupa lo siguiente: "…*La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: (…)* ***c) Formulario de oferta debidamente completado y firmado***".

Por otra parte, el art. 61° del Decreto N° 2992/19 dispone sobre los documentos sustanciales: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; …***".

En similar interpretación, se expide la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP/DJ N° 5358 refiriendo sobre la suscripción en documentos lo siguiente: "*(…) con respecto a la firma manuscrita entendemos que debe ser estampada la firma **en todas las hojas**, ya que la misma posee una doble función primero la de aprobar un documento y segundo dar autenticidad al mismo*".

Así las cosas, este Comité de Evaluación de Ofertas entiende que dicha omisión constituye una alteración significativa en relación al Formulario de Oferta y que dicha situación resulta insalvable, puesto que afecta la sustancialidad de la oferta.

Que, **la falta de presentación de los documentos sustanciales o su presentación deficiente**, en concordancia a las exigencias del llamado y al artículo 60° del Decreto 2992/19 que dispone: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta*".

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63° del Decreto N° 2992/19. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En ese sentido, **por tratarse de una omisión en un documento de carácter sustancial se procede a desestimar la oferta de la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** conforme lo establecen los Artículos 60°, 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	**NO CUMPLE.**
FRIGON S.A.	CUMPLE.
SERIGRAF S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**FRIGON S.A.**	₲. 18.200.000.-
2.	**SERIGRAF S.R.L.**	₲. 20.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Naciona*".

Con relacion a este requerimiento el area tecnica, manifiesta: "*La firma FRIGON S.A, conforme consulta realizada en el Portal del MIC se verifica el certificado N° 133.432 de fecha 01/07 /2022 con vencimiento al 29/10/2022, emitidos por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifican que la actividad "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, LIBROS. IMPRESIÓN DE CARTELES, AFICHES, CATÁLOGOS, TIMBRES, FISCALES, FORMULARIOS. ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN EN GENERAL" son consideradas Servicio de Origen Nacional*."

Por tanto, de lo manifestado por el área tecnica se desprende que al contar el oferente con la oferta mas económica el Certificado de Producto y Empleo Nacional que aplica al presente procedimiento de contratación, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación con margen de preferencia, por lo que corresponde continuar con la siguiente etapa de evaluación.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

5.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME GPL 036/2022,** la Gerencia de Patrimonio y Logística se expide en los siguientes términos:

*"Con relación al llamado para la "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 103/2022 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA DEL BCP** y conforme al Acta de Apertura de fecha 31/08/2022 se presentaron tres ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:*

	Ofertas Presentadas
1	*FRIGON SA*
2	*TELMA CELINA VILLASBOA (Arte Grafica Visual)*
3	*SERIGRAF SRL*

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, conforme se detalla:

Oferente	*Formulario de la Oferta debidamente firmada*	*Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada del Art. 40*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*
1) FRIGON SA	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada*
2) TELMA CELINA VILLASBOA	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada)*
3) SERIGRAF SRL	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada*

SERVICIO DE IMPRESION DE LIBRO

	Ofertas Presentadas	***Monto de Ofertas***
1	*FRIGON SA*	*18.200.000*
2	*TELMA CELINA VILLASBOA*	*11.700.000 (*)*
3	*SERIGRAF SRL*	*20.000.000*

(*) La oferta de la firma TELMA CELINA VILLASBOA – ARTES GRAFICAS VISUAL, no cumple con una documentación de carácter sustancial, el formulario de oferta y la Lista de Precios (fs 2) no se encuentra firmada en la primera página y conforme a la Carta Invitación la misma deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas, motivo por la que la citada oferta no fue considerada.

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA FRIGON S.A, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecido en la Carta Invitación, conforme a lo siguiente:

OFERTA DE FRIGON S.A.

Análisis del Precio Ofertado

La oferta de la firma (fs 3) se encuentra en 16,67% por encima del precio referencial y conforme a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - Guía de Elaboración de Precios Referenciales, fue remitida una nota a la firma solicitando una explicación detallada de la composición

de su precio (fs 23), contestada nota mediante de fecha 01/09/2022 (fs 24) en la que se detallan la composición de los precios, que incluye el costo de impresión (papel, diseño, película, plastificado, chapa, troquel, troquelado, encuadernación, , insumos, cocido a hilo y otros), fletes, personal, utilidad, iva, asimismo mencionan el incremento de casi un 100 % del precio del papel con relación al año pasado. Al respecto, se considera razonable la estructura de precios expuesta por la firma oferente.

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La firma FRIGON S.A, conforme consulta realizada en el Portal del MIC se verifica el certificado N° 133.432 de fecha 01/07 /2022 con vencimiento al 29/10/2022, emitidos por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifican que la actividad "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, LIBROS. IMPRESIÓN DE CARTELES, AFICHES, CATÁLOGOS, TIMBRES, FISCALES, FORMULARIOS. ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN EN GENERAL" son consideradas Servicio de Origen Nacional (fs.25)

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	
1. Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*CUMPLE, Fs 6*
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios en impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	*CUMPLE Fs 13 al 22*

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar la evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	***Cumplimiento***
Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	*Cumple (fs 9)*

*Finalmente se concluye que, habiendo realizado la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, la oferta presentada por la firma de "FRIGON S.A.**"** para el **Servicio de Impresión de Libros para el BCP**, cumple con todos los requerimientos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad técnica; por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación de los servicios solicitados.*

Fin de la transcripción parcial del **INFORME GPL 036/2022,** emitido por la la Gerencia de Patrimonio y Logística emitido.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta atinente a **FRIGON S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE.(*)
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.

(*)
El área técnica informa: *"La firma FRIGON S.A, conforme consulta realizada en el Portal del MIC se verifica el certificado N° 133.432 de fecha 01/07 /2022 con vencimiento al 29/10/2022, emitidos por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifican que la actividad "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, LIBROS. IMPRESIÓN DE CARTELES, AFICHES, CATÁLOGOS, TIMBRES, FISCALES, FORMULARIOS. ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN EN GENERAL" son consideradas Servicio de Origen Nacional".*

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA).	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)**	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).	
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de impresión de libros a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 3 (tres) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	CUMPLE.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **FRIGON S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la empresa no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", concluye el Área Ténica: "*La oferta de la firma (fs 3) se encuentra en 16,67% por encima del precio referencial y conforme a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - Guía de Elaboración de Precios Referenciales, fue remitida una nota a la firma solicitando una explicación detallada de la composición de su precio (fs 23), contestada nota mediante de fecha 01/09/2022 (fs 24) en la que se detallan la composición de los precios, que incluye el costo de impresión (papel, diseño, película, plastificado, chapa, troquel, troquelado, encuadernación, , insumos, cocido a hilo y otros), fletes, personal, utilidad, iva, asimismo mencionan el incremento de casi un 100 % del precio del papel con relación al año pasado. Al respecto, se considera razonable la estructura de precios expuesta por la firma oferente".*

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

Así también, dispone el art. 66º del Decreto Nº 2992/19 sobre este punto: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos****. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras*".

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 18.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (262) y que el monto total ofertado asciende a ₲ 18.200.000, entiende este Comité de Evaluación de Oferta que existe una diferencia de ₲. 200.000, por lo que con el visto bueno del área técnica se procede en disminuir la cantidad solicitada de 400 a 395 unidades, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS	Unidad	395	Unidad	₲. 45.500	₲. 17.972.500
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLCUIDO)	**₲. 17.972.500**

En consecuencia, al disminuir la cantidad conforme al detalle que antecede, el monto total ofertado asciende a ₲. 17.972.500, por lo cual, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA EL BCP – ID N° 417148"**, conforme al siguiente detalle:

FRIGON S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS	Unidad	395	Unidad	₲. 45.500	₲. 17.972.500
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLCUIDO)	**₲. 17.972.500**

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.09.19 14:17:57 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.09.19 14:29:00 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.09.19 15:15:57 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.09.19 16:11:17 -04'00'

Gerente General